GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO		NÚMERO	4600018091 de 2025
CONVENIO	**X**	FECHA SUSCRIPCIÓN	24/06/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DE CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16510
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE BETANIA
		C.C. / CE / NIT	890.981.802-3
VALOR [$]		INICIAL	TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESO M/L ($3.503.198.818) Aporte Departamento de Antioquia: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($2.847.902.387) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 81.3% del valor total del convenio. Aporte Municipio: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML ($655.296.431) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 18.7% del valor total del convenio.
		VALOR ADICIONADO	N.A.
		PORCENTAJE ADICIONADO	N.A.
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N.A.
PLAZO		INICIAL	SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 15 de diciembre de 2025
			INICIO: 13/08/2025
			TERMINACIÓN INICIAL: 15/12/2025
		PRÓRROGAS	0
		SUSPENSIONES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			15/12/2025
INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO			Informe de seguimiento No. 02 — Del 06/11/2025 al 05/12/2025

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1

1. Modificación del convenio, en la CLÁUSULA QUINTA, PLAZO.

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			

SOLICITUD	**1.** Se solicita una prórroga de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del convenio, esto es el día 15 de diciembre de 2025, para nueva fecha de terminación el 15 de junio de 2026. Con base en lo anterior, la cláusula quinta, quedaría de la siguiente manera: *"CLAUSULA QUINTA. PLAZO: Se tiene estimado como plazo DOCE (12) meses. Sin superar el 15 de junio de 2026."*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

JUSTIFICACIÓN:

En el Convenio No 4600018091 de 2025, entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Andes, se acordó celebrar previo a las necesidades en cuanto a la infraestructura física educativa presentadas por parte de la administración municipal de Betania, con posterior visita técnica de las sedes educativas por parte del Departamento de Antioquia mediante su Secretaría de Educación Departamental, para su revisión y aval, con el objetivo de brindar espacios de calidad para el pleno disfrute de los derechos de acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Antioquia.

Lo anterior, en coherencia con el Plan de Desarrollo "POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027" en su línea estratégica "2. Cohesión desde lo social", componente "2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad" y el programa "2.3.3 Infraestructura física y tecnológica, conectividad y transformación digital para la calidad educativa", así como con el articulo 138 de la Ley 115 de 1994, la cual establece que los establecimientos educativos deben contar con la planta física y medios educativos adecuados.

Con el propósito de garantizar condiciones dignas para la prestación del servicio educativo, se consideró procedente la celebración del convenio No 4600018091 con el municipio de Betania que permitiera aunar esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura de las sedes educativas del municipio de Betania

Teniendo presente la firma del convenio No 4600018091 del 24/06/2025, así como respectiva acta de inicio con fecha del 13/08/2025 del mismo, el municipio de Betania suscribió el 7 de noviembre de 2025 el contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recurso, con la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE BURITICA – EDEREM BURITICA, para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura física en la sede educativa Perla de Citará.

Teniendo presente que, en el marco de la ejecución del proyecto, se han presentado una serie de situaciones excepcionales que han impactado de manera directa y significativa el cumplimiento del cronograma establecido, tales como:

INTERFERENCIA CON EL CALENDARIO ACADÉMICO Y COMUNITARIO

El Municipio de Betania fue sede los Juegos Campesinos (17 delegaciones), lo que requirió uso total de todos los espacios de la IE (primaria, secundaria, zonas deportivas, cocina, comedores, servicios sanitarios y zonas de alojamiento). Esto impidió completamente el inicio del cronograma de obra.

De acuerdo a la información suministrada, y verificable desde el portal web de la Gobernación de Antioquia, los juegos campesinos con sede en Betania estaban previstos realizarse para la región del Suroeste en el mes de junio, los cuales debieron aplazarse por condiciones climáticas adversas y dificultades en el desplazamiento, lo que reprogramó el evento para el mes de septiembre, tal cual se indica por parte de Indeportes Antioquia en su portal web.

Lo anterior, retrasó el perfeccionamiento del Contrato Interadministrativo y la firma del Mandato sin Representación, lo cual retrasó la ejecución y obligó a replantear el cronograma.

La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM BURITICÁ, en su calidad de entidad ejecutora, adelanta los procesos de contratación requeridos para la ejecución del proyecto mediante modalidades de selección reguladas por la normativa contractual vigente, utilizando las plataformas oficiales SECOP y Colombia Compra Eficiente.

El desarrollo de estos procesos en escenarios de publicidad estatal garantiza la transparencia, la selección objetiva, la igualdad de oportunidades, la libre concurrencia de oferentes y la trazabilidad de todas las actuaciones, en cumplimiento de los principios establecidos en los artículos 23, 24 y 30 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

No obstante, la observancia de estos principios y procedimientos implica etapas precontractuales más extensas, dado que deben surtirse fases obligatorias como publicación, recepción de observaciones, presentación y evaluación de ofertas, verificación de requisitos habilitantes y adjudicación.

Lo anterior conlleva mayores tiempos para la obtención del contratista, lo que necesariamente genera ajustes en el cronograma técnico y administrativo del proyecto y, en consecuencia, afecta el cumplimiento del plazo inicialmente establecido en el convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio y la Gobernación.

En este sentido, las actuaciones adelantadas por EDEREM BURITICÁ se desarrollan bajo el marco de legalidad y publicidad exigido, pero sus tiempos procedimentales impactan directamente la ejecución física del convenio, haciendo necesaria la evaluación de medidas como la prórroga para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Juegos aplazados en la región del suroeste

https://www.antioquia.gov.co/index.php/antioquiacuenta/la-gobernacion-de-antioquia-inicia-las-justas-subregionales-de-los-juegos-deportivos-campesinos-2025?utm_source=chatgpt.com

Reprogramación juegos campesinos septiembre

https://indeportesantioquia.gov.co/juegos-deportivos-campesinos-del-cafe-subregional-del-suroeste-en-el-municipio-de-betania-indeportes-antioquia-inauguro-el-certamen-atletico/?utm_source=chatgpt.com

CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

Las condiciones climáticas adversas en la zona de intervención afectaron en el segundo semestre del año 2025 la movilidad en el sector, centrando esfuerzos por parte de la administración municipal en dar atención a las afectaciones que imposibilitaban en fácil acceso al municipio, así como la necesidad de convocar al personal administrativo en la atención de las emergencias presentadas.

El municipio de Betania se localiza en la subregión del Suroeste antioqueño, una zona de topografía montañosa, alta pluviosidad y fuerte presencia de taludes inestables. Durante el segundo semestre de 2025, esta subregión se vio sometida a un contexto climático claramente adverso, caracterizado por lluvias intensas y recurrentes que generaron emergencias en varios municipios cercanos.

Fecha / Periodo	Evento climático / Condición adversa	Descripción y relación con Betania / Suroeste
Vendaval y lluvias fuertes en Betania	Fuertes lluvias y vientos causaron destechamientos y afectaciones estructurales.	https://telemedellin.tv/viviendas-afectadas-vendava-en-betania/
Emergencias por lluvias en Antioquia (incluye Suroeste)	569 emergencias en 2025: inundaciones, cierres viales, avenidas torrenciales.	https://antioquia.gov.co/index.php/antioquiacuenta/gobernacion-de-antioquia-atiende-emergencias-por-lluvias-y-cierres-viales-de-las-ultimas-horas-en-el-departamento
IDEAM – Alerta por lluvias intensas en segunda mitad del año	Incremento de precipitaciones en región Andina durante el segundo semestre, que afecta directamente al Suroeste y por	https://www.ideam.gov.co/pronosticos-y-alertas

Fecha / Periodo	Evento climático / Condición adversa	Descripción y relación con Betania / Suroeste
	ende a Betania, en plena temporada de invierno 2025.	

ESCASEZ DE MANO DE OBRA POR COSECHA CAFETERA

El municipio de Betania, ubicado en el Suroeste antioqueño, es reconocido por ser una de las zonas de mayor producción de café en la región. Aproximadamente el 80 % de la población económicamente activa depende de actividades relacionadas con el cultivo, recolección, procesamiento y comercialización del café. Esta condición genera ciclos laborales estacionales, especialmente durante las épocas de cosecha, donde la mano de obra no calificada se desplaza prioritariamente hacia las fincas productoras.

La economía local se organiza alrededor de las dinámicas del café, lo que significa que durante los picos de cosecha se presenta una disminución significativa en la disponibilidad de personal para actividades de construcción, obras civiles, servicios operativos y otras labores no agrícolas.

De acuerdo con las dinámicas productivas del Suroeste antioqueño y los calendarios de cosecha del sector cafetero colombiano, en 2025 Betania tuvo dos temporadas principales:

Primera cosecha o “travesía”

- Periodo aproximado: abril – junio de 2025
- Corresponde a la recolección secundaria, que si bien es menor en volumen, absorbe una parte importante de la mano de obra local.
-

Segunda cosecha o “cosecha principal”

- Periodo aproximado: septiembre – diciembre de 2025
- Es la temporada más intensa del año.
- Representa el mayor volumen de café recolectado y, por ende, la mayor demanda de mano de obra no calificada.

Este segundo periodo coincide directamente con el cronograma previsto para la ejecución del convenio interadministrativo, lo cual afecta la disponibilidad de personal para actividades de obra.

Esto reduce drásticamente el personal disponible para obras civiles debido al **i**ncremento de costos laborales, baja continuidad del personal contratado, dificultad para conformar frentes de trabajo, lo que genera un impacto directo en el cronograma del convenio

La temporada de cosecha cafetera principal del municipio de Betania se desarrolló entre septiembre y diciembre de 2025**,** coincidiendo plenamente con el periodo de ejecución del convenio.

Este escenario socioeconómico constituye un riesgo real y materializado que afecta directamente el cumplimiento del cronograma y respalda técnicamente la solicitud de prórroga del convenio.

Al realizar el análisis integral de la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo 4600018091, la solicitud de reserva presupuestal y la Matriz de Riesgos del proyecto, se identifica que las razones expuestas por el Municipio de Betania corresponden directamente a la materialización de varios riesgos previamente contemplados en la etapa de planeación. Esta coincidencia demuestra que las situaciones ocurridas no solo eran previsibles dentro del marco de la gestión contractual, sino que además se desarrollaron en la forma y el alcance definidos en la matriz, lo que hace procedente y necesaria la ampliación del plazo para salvaguardar la correcta ejecución del convenio.

Posterior a la recepción de la solicitud, así como su estudio, revisión y pertinencia, se observa que se materializó el riesgo asociado a **RIESGO 3 "plazo de ejecución mayor al proyectado por causa externa"**, previsto en la matriz como uno de los eventos que pueden generar retrasos sustanciales en la ejecución. Este riesgo se manifestó dado que la institución educativa se encontró en funcionamiento continuo durante la mayor parte del segundo semestre y, adicionalmente, fue utilizada como sede principal de los Juegos Campesinos del Suroeste, lo que implicó ocupación total de las áreas deportivas, académicas y logísticas. Esta situación externa, coincide plenamente con la descripción del riesgo, que contempla cambios no previsibles o eventos que impiden desarrollar el cronograma inicial.

De manera paralela, también se materializó el riesgo denominado **RIESGO 5 "falta de liquidez o retraso en la disponibilidad logística para la ejecución"**, en tanto que el perfeccionamiento del contrato interadministrativo, la firma del mandato sin representación y el proceso de selección del contratista se dieron tardíamente en atención prioritaria de las afectaciones por lluvias, escasez de mano de obra y ser anfitriones en el desarrollo de los juegos campesinos, obligando a realizar ajustes en los tiempos y a estructurar un nuevo cronograma del convenio. La matriz señala que este tipo de retrasos desemboca en la necesidad de reprogramar actividades, lo cual es exactamente lo que sucedió en diciembre al definirse que la ejecución real solo podrá iniciar en 2026.

Otro riesgo que se hizo evidente es el relacionado con la disponibilidad de mano de obra, particularmente durante la temporada de cosecha cafetera. Si bien este riesgo no está descrito de manera explícita en la matriz, sí se enmarca dentro de los eventos externos que pueden limitar la capacidad operativa para ejecutar actividades dentro del plazo previsto. La cosecha, que absorbe la mayor parte de la mano de obra no calificada del municipio, generó escasez de personal disponible para actividades de obra, lo cual refuerza la imposibilidad de iniciar ejecución antes del vencimiento del plazo contractual.

Si bien la ejecución del convenio se extenderá a la vigencia 2026, no se presenta solicitud y/o modificación en el valor del convenio toda vez que las causas expuestas no presenta relación con las actividades a ejecutarse.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

LISTA DE CHEQUEO
4600018091 Betania CONVENIO
CDP 3500055716_BETANIA
CDP municipio
Solicitud prórroga municipio
FO-M7-P6-001 Acta inicio BETANIA
Cedula alcalde
RUT MUNICIPIO BETANIA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
DECLARACIÓN DE NO MULTAS Y SANCIONES
Declaración de no lavada de activos
DECLARACIÓN INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES
200-07-03-1164-2025 Solicitud de Prorroga Perla del Citará
Matriz de Riesgo - Betania
antecedentes judiciales alcalde
Certificado de parafiscales
CERTIFICADO REGISTRO PROGRAMA Y PROYECTO
Consulta de Inhabilidades delitos sexuales
Consulta RNMC alcalde
Contraloría alcalde
Contraloría municipio
Designación supervisores
Informe seguimiento
Procuraduría alcalde
Procuraduría municipio
REDAM alcalde
RP 4500064867_BETANIA

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA/PÓLIZA No.	510 47 994000027252 Aseguradora solidaria de Colombia
No. ANEXO	0
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento
PÓLIZA RCE	N.A.
TIPO DE MODIFICACIÓN	N.A.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 04/12/2025

Firma
JOHN JADER BONILLA BETANCUR
Profesional Universitario - Supervisor

Firma VoBo
JORGE ALEXANDER PALACIO MARTÍNEZ
Director de Infraestructura Física y Tecnológica